



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS DE CHAPINGO A.C.

ANECh

<http://www.anech-chapingo.org.mx/>

Chapingo, Edo. de México, 22 de noviembre del 2017

CIRCULAR

A los socios de la ANECh y egresados de la ENA-UACH:

Estimados Colegas, sirva la presente para informarles lo siguiente:

PRIMERO.- SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA ANECh

ESTATUTOS DE LA ANECh.-ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- DURACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO “*Los miembros del órgano directivo durarán en su cargo CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de su elección. **Si vencido el plazo aún no hubiese sido nombrado el nuevo órgano directivo, continuarán en funciones hasta en tanto la Asamblea General de asociados haga elección de un nuevo órgano directivo.***”

El actual Comité Ejecutivo Nacional de la ANECh (CEN) cumplió su periodo de cuatro años en Febrero de 2017, por lo que en noviembre de 2016 debió emitirse la convocatoria para la elección de Presidente. Sin embargo, diversas circunstancias administrativas extraordinarias en proceso, obligaron a diferir la emisión de la convocatoria para no afectar a la ANECh. Desde junio de 2017, el CEN se dio a la tarea de organizar dicho proceso de renovación que permita a sus sucesores dar continuidad y potenciar el avance que la Asociación ha logrado en los últimos años. Dichas situaciones administrativas son:

1. Aspectos **legales** que era necesario atender sin interrupciones para evitar afectaciones graves a la ANECh:
 - a. Una auditoría fiscal a la ANECh iniciada por el SAT en 2016, que en enero de 2017 la condenaba al pago de una multa de \$9'804,054.04. La debida atención, aclaración y defensa legal desde el 2016 y durante febrero, marzo, abril y mayo de 2017, permitió el dictamen a favor de la ANECh el 30 de junio y el pasado 14 de noviembre se recibió la notificación oficial final del SAT cerrando el caso.
 - b. Dos demandas laborales de profesionistas (ninguno de ellos es egresado de la ENA o de la UACH), que colaboraron en el Programa de Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio 2014, la primera de cuatro Técnicos en Ciudad Juárez, Chihuahua y otra de una Técnico en Texcoco, Estado de México, que nunca se notificaron debidamente por las Juntas de Conciliación y Arbitraje a la ANECh hasta que ya había sido emitido el laudo condenatorio. Esta problemática se atendió durante 2016 y 2017 mediante la interposición de amparos en los correspondientes juzgados, los cuales han sido favorables para la ANECh, ordenando que se reestablezcan los procedimientos conforme a derecho, por lo que siguen en proceso.
2. La **Situación Organizativa**. La ANECh es una asociación de carácter nacional que se creó en 1976 para egresados de la ENA o la UACH, y su estructura territorial formalizada después de 41 años de su fundación era hace 9 años en términos relativos, muy escasa. Por lo anterior, desde hace un poco más de 8 años se promovió la conformación de Delegaciones Estatales y se logró el mayor avance de la historia de la ANECh en materia de la consolidación de su estructura organizativa (aunque falta mucho por hacer). Dichas organizaciones de egresados en los estados puede ser parte de la ANECh si se apegan a sus estatutos y acreditan su formación y los nombramientos respectivos.

Para que la renovación del CEN se realizara con absoluto apego a los estatutos y buscando que se tenga la mayor representatividad del gremio posible reflejada en los padrones de delegaciones estatales, de socios activos y de simples, el CEN en reuniones realizadas en junio y agosto de 2017 dando seguimiento a la organización del proceso de renovación, acordó llevar a cabo acciones para promover la actualización de dichos padrones y la regularización y acreditación de las delegaciones estatales de la ANECh, entre las cuáles están:



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS DE CHAPINGO A.C.

ANECh

<http://www.anech-chapingo.org.mx/>

- a. "Solicitar la documentación que avale el nombramiento de los Presidentes de las Delegaciones Estatales que están actualmente en estatus de irregulares por no contar a nivel central con ella, con la finalidad de regularizar su situación y formalizar y reconocer su nombramiento.
- b. Solicitar a los Presidentes de las Delegaciones Estatales que ya rebasaron su periodo de 4 años y están en estatus de irregulares, convoquen a una Asamblea Estatal para que se realice la renovación oficial de la Presidencia de la Delegación Estatal y posteriormente envíen la documentación requerida de la Asamblea, con la finalidad de regularizar su situación y formalizar y reconocer ya sea al nuevo presidente o al mismo si lo reeligen.
- c. Una vez que se cuente con la información del número de socios activos y socios simples y se regularicen las Delegaciones Estatales, se deben definir los detalles del procedimiento de renovación del C.E.N. y conformar la comisión electoral".

Son pocas las Delegaciones atendieron estas solicitudes, pero el CEN de la ANECh sigue llevando a cabo un proceso de renovación ordenado y con base a sus Estatutos.

SEGUNDO.- INTENCIÓN DE VIOLENTAR EL PROCESO ESTATUTARIO DE RENOVACIÓN DEL CEN DE LA ANECh

ESTATUTOS DE LA ANECh.-ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- *Son derechos y obligaciones de los asociados los siguientes:*

*h).- Reunir un 30% de firmas de los **asociados activos** para convocar a una Asamblea en los términos del Art. décimo segundo.---*

En el Diario Milenio del 14 de noviembre de 2017, se publicó una convocatoria a Asamblea General de asociados de la ANECh para el 25 de Noviembre de 2017 (Anexo), con la clara intención de violentar el proceso estatutario y crear confusión en nuestro gremio. Al respecto, se aclara que el CEN de la ANECh no tuvo conocimiento, ni recibió previa solicitud de ningún grupo de **socios activos** de acuerdo a estatutos, para convocar a la citada asamblea, por lo que se considera totalmente ilegal en términos de los estatutos.

Cabe indicar que en dicha inserción pagada no aparece el logotipo de la organización, adolece de firmas autógrafas ni indica quien es el responsable de la publicación, por lo que no es posible adjudicar su autoría alguna persona. Sin embargo, incluye 220 nombres o "firmantes", de los cuáles solamente uno aparece en nuestra base de datos **como socio activo** con derecho a voz y voto; 162 personas se encuentran registradas como "socio simple" y por lo tanto con derecho a voz pero no a voto, 53 ni siquiera son asociados y 5 personas se encuentran enlistadas por duplicado. Para tratar de aclarar esta situación, se estableció comunicación con algunos pocos de ellos, los suficientes para evidenciar que los responsables de la publicación usaron de manera mal intencionada y sin autorización nombres de los socios para hacerlos pasar como firmantes (se anexan documentos donde el socio niega su autorización).

Entre los "firmantes" de ésta convocatoria, se listan a Ismael Flores Torres Director de SIACOMEX, Marte R. Salazar Terán Secretario de Coordinación de Federaciones y Asociaciones de la Confederación Nacional Agronómica, además de Secretario de Acción Política del Comité Ejecutivo Nacional de la ANECh y Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Forestales; José Luis Pérez Mercado empleado por la Dirección de Educación Tecnológica Agropecuaria de la SEP y Presidente de la Sección CDMX de la Asociación Mexicana de Profesionales Forestales; Alberto Uc Hernández Delegado de la SAGARPA en Chiapas; y algunos que se ostentan como presidentes de delegaciones estatales de la ANECh sin tener en nuestros expedientes algún documento que avale su cargo a pesar de que se les solicitó hace dos meses, y son Alberto Aguilar Trava de Sinaloa, Irving Israel Calam Balan de Campeche; Ignacio Avalos O. de San Luis Potosí; Raquel Vargas Martínez de Durango y Ernesto Reyes Quezada de la Comarca Lagunera, además de que algunos estos últimos ni siquiera son asociados de la ANECh.

Los responsables de esta ilegal y viciada convocatoria tienen como objetivo secuestrar a la ANECh, celebrando o simulando celebrar una asamblea de socios, cuya acta también buscarán protocolizar de manera ilegal.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS DE CHAPINGO A.C.

ANECh

<http://www.anech-chapingo.org.mx/>

Exhortamos a los socios de la ANECh a mantenerse al margen de esta ilegal convocatoria y los actos que deriven de la misma, pues trasgreden de manera flagrante los mecanismos estatuarios de gobierno de nuestra Asociación y contribuyen a deteriorar nuestra imagen ante la sociedad.

TERCERO.- ACTOS DE CAMPAÑA FUERA DE PROCESO

Desde el mes de agosto pasado, el Ing. Ismael Flores Torres y el Ing. José Luis Pérez Mercado entre otros, han celebrado diversas reuniones y convivencias con los integrantes del gremio de Egresados de Chapingo de varios Estados del país donde promueven lo que llaman "Candidatura de Unidad", en donde han participado muy pocos asociados de la ANECh, que tienen como objetivo último la elección del primero de estos profesionistas como Presidente del CEN de la ANECh.

Al respecto de lo anterior aclaramos lo siguiente:

- a) Aunque está en marcha el proceso de renovación del CEN de la ANECh, en este momento no se ha emitido convocatoria para la postulación de candidatos para la elección del Presidente del CEN.
- b) Las actividades señaladas que realiza el Ing. Ismael Flores Torres, en las que se ostenta no solo como posible candidato, sino como posible candidato único, no forman parte del proceso, sino más bien lo violentan y generan confusión entre los socios y egresados de Chapingo.
- c) No obstante las habilidades políticas, de comunicación y el respaldo económico demostrados por los Ingenieros Flores y Pérez, el proceso de elección de Presidente de la ANECh deberá llevarse a cabo de acuerdo a los estatutos de la misma y dando la oportunidad a todos los socios de ejercer su derecho de votar y ser votados en igualdad de circunstancias y cumpliendo con los requisitos marcados en los estatutos.

ESTATUTOS DE LA ANECh-ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. DE LOS CANDIDATOS.-*Los candidatos a ocupar la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional reunir los requisitos: -----*

----- a).- *Ser de reconocida relevancia moral y profesional*

----- b).- *Podrá radicar en cualquier estado de la república y deberán está expuesto a gestionar personalmente en Texcoco, Edo. de México y en el Distrito Federal, todos los asuntos que así lo requieran durante su periodo al frente de la Asociación*

Todo lo que está sucediendo pudo evitarse si Ismael Flores Torres se hubiera acercado desde un principio a la ANECh, para que de manera coordinada y con comunicación para que estuviera enterado de las decisiones internas de la ANECh, se hubieran podido integrar al proceso de renovación y poder participar de manera ordenada y fungiera como aspirante, pero Ismael nunca lo hizo.

Por lo anteriormente expuesto, ratificamos que la ANECh es una asociación sin fines políticos, y que el proceso de renovación de sus órganos directivos, en marcha, está regido por sus estatutos y no está en función de los tiempos de los procesos electorales en nuestro país. Los asociados de la misma y el gremio de Egresados de Chapingo no deben ser considerados como capital político electoral, ni la ANECh como una plataforma para la consecución de puestos políticos o de gobierno.

ATENTAMENTE

ING. FELIX ALBERTO LLERENA VILLALPANDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA ANECh